

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001-2018-GORE-ICA-PETACC/OA**

Ica, 18 de Enero de 2018

**VISTO:**

La Nota N° 008-2018-GORE-ICA-PETACC/OA-UCPT, mediante la cual, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial y Transporte del PETACC, recomienda la eliminación de 39 bienes del Registro Patrimonial y Contable y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial y Transporte del PETACC, hace llegar el Expediente Administrativo contenido en el Informe Técnico N°001-018-GORE-ICA-PETACC/OA-UCPT, a través del cual recomienda la eliminación de 39 bienes muebles, por estar registrados de manera errónea y que consta de: 12 engrapador industrial; 03 filmadora; 01 impresora a inyección de tinta; 06 impresora láser; 01 monitor a color; 04 monitor de plasma; 02 perforadora manual, 05 perforadora industrial; 03 unidad central de proceso con teclado incorporado; 01 armario de madera; 01 transformador;

Que, mediante Informe Técnico-Legal N° 922-2017/SBN-DGPE/SDS, la Sub Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, hace observaciones a aquellos bienes muebles erróneamente registrados, recomendando su eliminación y correcto registro;

Que, conforme lo señala la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, de fecha 03 de Julio de 2015, en su punto 6.7.2.2, sobre eliminación del registro de bienes erróneamente registrados, establece que ésta debe sustentarse con el IT de la UCPT elevado a la Oficina de Administración, en coordinación con la oficina de contabilidad y de encontrarse conforme, emitir el acto resolutorio respectivo;

Que, en mérito a lo antes indicado, la Jefa de Control Patrimonial y Transporte del PETACC, ha cumplido con remitir el expediente administrativo contenido en el Informe Técnico N°001-2018-GORE-ICA-PETACC/OA-UCPT, que cuenta con el visto bueno de la Unidad de Contabilidad y Tesorería del PETACC, el mismo que ésta Dirección encuentra conforme, correspondiendo su aprobación mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y con visto de la Oficina de Control Patrimonial y Dirección de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracoche-PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA ELIMINACION**, del registro patrimonial y contable de 39 bienes muebles, por un valor de S/ 42,200.89 (Cuarenta y Dos Mil Doscientos y 89/100 Soles) los mismos que se detallan en el anexo que forma parte de la presente resolución, por la causal de bienes erróneamente registrados.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Control Patrimonial y Transporte, ejecute las acciones que fueran necesarias para editar las modificaciones en el Módulo Muebles del



SINABIP, de conformidad con lo previsto en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Jefe de Contabilidad y Tesorería y a la Unidad de Control Patrimonial y Transporte a fin que proceda con la eliminación de sus registros de los bienes erróneamente registrados.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución, a la Comisión de Inventario a cargo del procedimiento de Toma de Inventario Físico de los Bienes Muebles Patrimoniales de propiedad del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, designada con Resolución Administrativa N° 017-2017-GORE.ICA-PETACC/OA, para los fines que corresponda.

**ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a la Jefa de la Unidad de Control patrimonial y Transporte, para los fines pertinentes.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA  
  
C.P.C. GENARO JESÚS HERNÁNDEZ CHANCO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN